



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2025-06232959-GDEBA-ADA, Municipalidad de Ensenada (Prórroga Aptitud de Obra)

VISTO que por expediente EX-2025-06232959-GDEBA-ADA, la Municipalidad de Ensenada CUIT 30-99910644-3, a través del Señor Intendente Mario SECCO, solicita una prórroga de la Resolución RESOC-2020-532-GDEBA-ADA, para la obra Parque Costero de Ensenada que involucra la ejecución del tablestacado de protección costera, y;

CONSIDERANDO:

Que el proyecto corresponde a la ejecución del tablestacado de protección costera y relleno entre el mismo y la Avenida Almirante Brown en el predio designado catastralmente cómo: Circunscripción IV, Sección L, Partido de Ensenada

Que se aprueba la documentación técnica por Disposición DPH DI-2019-567-GDEBA-DPHMIYSPGP, de la Dirección Provincial de Hidráulica,

Que el Usuario obtuvo la aptitud hidráulica de las obras mediante Resolución 532/20, en el marco del expediente administrativo 2406-500/15 Alcance 1, por una vigencia de cuatro años;

Que la presente se dicta en merito a las atribuciones conferidas por la Ley N°12.257;

Por ello;

EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD DEL AGUA

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTICULO 1°: Otorgar a la Municipalidad de Ensenada una prórroga de cuatro (4) años, respecto de la Aptitud de Obra concedida mediante Resolución RESOC-2020-532-GDEBA-ADA, para ejecutar las obras de tablestacado de protección costera y relleno en el Parque Costero de Ensenada.

ARTICULO 2°: Hacer saber al ente municipal que deberá comunicar a la Autoridad del Agua las fechas de finalización de las obras.

ARTICULO 3°: Girar a la Dirección Provincial de Gestión Hídrica para su toma de razón y notificación al interesado. Cumplido, comunicar a: Dirección General de Administración; Dirección Provincial de Planes Hídricos, Monitoreo y Alerta; Dirección de Control de Calidad y Preservación de los Recursos Hídricos, a sus efectos. Hecho, comunicar al SINDMA.